

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

EDICTO. Dedicación miembros de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2023, en el que se determinan los cargos públicos del Ayuntamiento con dedicación parcial y régimen de dedicación mínima, así como régimen retributivo:

Primero. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación parcial del 50% y sin perjuicio de la asistencia a las sesiones de los Órganos Colegiados de los que forme parte.

Segundo. Establecer a favor del cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

- El cargo de Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 15.016,12 euros.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su transcendencia, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto. Acordar que el presente acuerdo estará vigente hasta tanto en cuanto se adopte otro que lo modifique y siempre que se hayan desempeñado y se sigan desempeñando realmente



Viernes, 7 de julio de 2023

las funciones inherentes a dicho cargo.

Oliva de Plasencia, 3 de julio de 2023

Ángel González Jiménez

ALCALDE

